



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

DECRETO 654 /2015

RESULTANDO.- Que por Decreto 639/2015 de 1 de diciembre, se requirió a AXA AURORA VIDA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A-48464606, la presentación de los documentos relacionados en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP), en la tramitación del expediente número 523/2015 de contratación de la póliza de seguros de responsabilidad civil patrimonial del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, la póliza de multiindustrias del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega, la póliza que cubra los riesgos derivados del uso y circulación de los vehículos a motor de su propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cenes de la Vega y la póliza del seguro de vida anual del dinamizador del Centro Guadalinfo de Cenes de la Vega, para la adjudicación del lote número 3 del contrato (póliza del seguro de vida anual del dinamizador del Centro Guadalinfo de Cenes de la Vega).

RESULTANDO.- Que el interesado ha presentado la documentación solicitada en la citada resolución.

CONSIDERANDO.- El artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCAP).

CONSIDERANDO.- El Decreto 317/2015 de 19 de junio, de la Alcaldía, por el que ha delegado la citada competencia en la Junta de Gobierno Local.

CONSIDERANDO.- El artículo 14 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, respecto a la figura jurídica de la avocación de las competencias.

CONSIDERANDO.- La Disposición Adicional Segunda, apartado 1 TRLCSP, con respecto a la competencia del Alcalde, esta Alcaldía

RESUELVE

1.- Avocar la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local para la resolución del expediente 523/2015.

2.- La adjudicación a AXA AURORA VIDA S.A., DE SEGUROS Y REASEGUROS, CIF A-48464606, del lote número 3 del contrato (póliza del seguro de vida anual del dinamizador del Centro Guadalinfo de Cenes de la Vega) por el plazo de dos años y por importe por el importe de 96,40€ (noventa y seis euros con cuarenta céntimos de euro).

3.- El requerimiento al adjudicatario para que proceda a la formalización del contrato administrativo en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciba la notificación del presente acuerdo.

4.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.



AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA

C.I.F. P-1804800-I

N.R.E.01180476

- 4.- Notifíquese el presente acuerdo a todos los participantes en la licitación.
- 5.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante de la entidad.
- 6.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebre.

Así lo manda y firma el Alcalde-Presidente D. Juan Ramón Castellón Rodríguez, en Cenes de la Vega a quince de diciembre de dos mil quince de todo lo cual yo el Secretario doy fe.

Quedando transcrito el presente decreto en papel timbrado de la Comunidad Autónoma Andaluza número 92-009652.

EL ALCALDE,



Juan Ramón Castellón Rodríguez

EL SECRETARIO,

Fco. Javier Puerta Martí